

DEPARTAMENTO DE INGLÉS CURSO 2026/2027

2º ESO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

MARCO LEGISLATIVO

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer curso de la etapa, se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de la materia de inglés, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establecen la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación del alumnado se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación o rúbricas entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

- Para evaluar la evolución en el aprendizaje de las competencias específicas se usarán dos instrumentos principales:

INSTRUMENTO I: Este instrumento ayudará al profesorado del departamento de inglés a observar diariamente la evolución competencial del alumnado. Es fundamental llevar este registro regular para poder dirigir a los alumnos/as, y así, fomentarlos/as a fortalecer el crecimiento de efectividad en el desarrollo del aprendizaje de una lengua. Aunque el cuadro que se presenta a continuación es un desglose de los diferentes puntos que se tomarán en cuenta a la hora de su evaluación y a los criterios, competencias específicas y competencias clave a las que se hace referencia, todos ellos están interrelacionados, con lo que su ponderación criterial queda dividida por igual en la observación directa del desarrollo competencial el cual será fundamental para la puesta en práctica de las Situaciones de Aprendizaje.

INSTRUMENTO II: Este instrumento ayudará al profesorado a valorar la evolución de las competencias específicas mediante el desarrollo de las diferentes destrezas. Cada destreza lleva integrada distintos criterios de evaluación. Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. En el siguiente cuadro queda desglosado los instrumentos anteriormente explicados con los criterios de evaluación asociados a los mismos.

INSTRUMENTO I	VALORACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Escala de observación y registro diario para el desarrollo competencial.	El interés mostrado por aprender y por la asignatura: disposición de comunicarse en inglés, traer los materiales necesarios de trabajo.	3.2, 5.3, 6.1
	La participación activa, de forma responsable y autónoma en la realización de las actividades planteadas en clase y en Google Classroom, así como la puntualidad en la entrega.	
	La realización de proyectos creativos y/o presentación de trabajos o tareas individuales o en grupo. En caso de este último, se valorará su capacidad de integración y cooperación.	
	El manejo adecuado de las distintas fuentes de información.	
	El grado de atención y concentración en las tareas de clase.	
INSTRUMENTO II	VALORACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
-Presentaciones -Exposiciones -Simulaciones orales (role-play) -Pruebas objetivas	La asimilación de los saberes básicos y grado de desarrollo de cada criterio relacionados con las competencias específicas y los objetivos fijados en la materia.	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.2, 6.3

- Las pruebas y actividades evaluables se podrán realizar a criterio de cada profesor/a sin previo aviso.
- Los criterios de evaluación serán medibles a través de mecanismos de observación. Para conocer el grado de desarrollo de cada criterio se establecen indicadores de logro de los criterios, los cuales corresponden a las graduaciones de:

INDICADOR	IN	SU	BI	NT	SB
CORRESPONDENCIA EN NOTA NUMÉRICA	Del 1 al 4	Del 5 al 6	Del 6 al 7	Del 8 al 9	Del 9 al 10

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TRIMESTRAL

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en el desarrollo de las competencias específicas, donde se recogerán todas las competencias básicas y por ende los criterios que serán evaluados.

	COMPRENSIÓN ESCRITA (READING)	COMPRENSIÓN ORAL (LISTENING)	USE OF ENGLISH	EXPRESIÓN ESCRITA (WRITING)	EXPRESIÓN ORAL (SPEAKING)	DAILY WORK
C R I T E R I O S	1.1 1.2 1.3 4.2	1.1 1.2 1.3 4.1	2.3 5.1 5.2 5.3 6.2 6.3	2.2 4.1 4.2	2.1 3.1 4.1	3.2 5.3 6.1

ORDINARIA

De acuerdo con la legislación vigente, la evaluación será progresiva, esto es, se realizará durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer la evolución del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo. Los contenidos serán acumulativos, y se evaluará por trimestre su evolución, siendo la nota final la obtenida de la media de todos los criterios y teniendo en cuenta el progreso y el nivel competencial que el alumnado ha adquirido durante el curso.

REEVALUACIÓN DE CRITERIOS NO SUPERADOS

Si la calificación de un trimestre es insuficiente, el alumnado tendrá la oportunidad de aprobar los criterios no superados a lo largo del curso. Se tendrán en cuenta todas las pruebas realizadas y el resto de instrumentos de evaluación, así como la progresión del alumno/a.

En la evaluación ordinaria, se valorará si el alumnado ha desarrollado con éxito las competencias específicas; en aquellos casos en que el resultado sea negativo, se le hará otra prueba de aquellos criterios no superados, siendo la calificación final la media de todos los criterios evaluados en la evaluación ordinaria junto a los evaluados en la prueba de los criterios no superados.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

AUSENCIA A EXÁMENES

▪ En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

COPIA O FALSIFICACIÓN

▪ En caso de que el/la alumno/a sea visto/a en las siguientes circunstancias durante la realización de la prueba, el examen quedará automáticamente suspendido, con la **calificación de 0**.

- **Copiando el examen de un/a compañero/a o usando cualquier otro medio, ya sea tecnológico o analógico. - Falsificando la prueba, cambiando cualquier elemento de la misma o aportando tanto copias como folios que no sean estrictamente los entregados por el profesorado.**

- Comunicarse con cualquier otro compañero o persona externa en cualquier tipo de medio.

- En el caso de pruebas de evaluación, si se detecta que un alumno tiene un dispositivo electrónico encendido no permitido, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0. El profesor/a procederá a la retirada del aparato electrónico, lo entregará en jefatura de estudios y comunicará dicha circunstancia a la familia del alumno/a.

- Si en presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará que hay plagio o uso de IA.

- Así mismo, si el/la profesor/a tuviera evidencias en un momento posterior de que un/a alumno/a hubiera copiado, el/la profesor/a podrá solicitar a dicho/a alumno/a la repetición del examen.